



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO 17BI0133
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DICIEMBRE
AÑO 2017			
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	FISIO LAB, S.A. DE C.V.			R.F.C.	FIS110315EYA	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y62 39629 10 5
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE TEJOCOTES, NUMERO 202, PISO 3, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO						
TELÉFONO(S)	5534 4046	FAX	N/D	CORREO ELECTRONICO	lbeaz@fisiolab.mx		
ESCRITURA PUBLICA	10,112	FECHA ESCRITURA PUBLICA	14 DE MARZO DE 2011	NOTARIO PÚBLICO	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO		
NOTARÍA PUBLICA	194	FOLIO MERCANTIL	458036-1				
DE ACUERDO CON SUS ESTÁTUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN	COMPRAS, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, MEDIACIÓN, CONSIGNACIÓN, MAQUILA, SUMINISTRO, PROVEEDURÍA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REFACCIONES, PARTES COMPONENTES, ACCESORIOS, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS MÉDICOS						
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	ADRIANA ENCISO GIL	ESCRITURA PUBLICA	25,524	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015		
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO JUAN VICENTE MATUTE RUIZ	NOTARIA PUBLICA	179 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA			IVA		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$367,822.96 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 96/100 M.N.)			0% () 18% (X)		

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal	ING. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS Ingeniero Biomédico Delegacional, Puebla Administrador del Contrato	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" FISIO LAB, S.A. DE C.V.
---	--	--	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

10 / 2017
 APLICACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0133

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



1209

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 098384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$643,741.33; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 114 11191

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091 Programa presupuestario: K029
No. de solicitud: 50083 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 643,741.33

DIVISION DE CONTRATOS

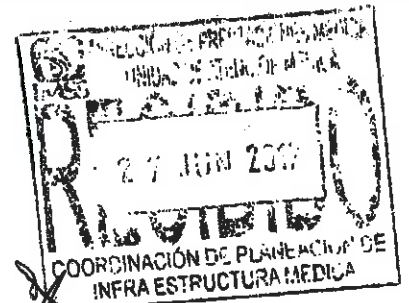
(seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

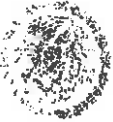


Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz



SAN TEXIO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN IMSS

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1690GYR0091 No. de programa o proyecto PREI : 16090024
No. s.c.c. ciudad de SHCP : 50083 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 114/1191

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millarium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI Millarium Control de Compromisos			Monto autorizado							
						Municipio / Estado	Utilización	UI	Combo de Cuentas	CPC- BEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	1224086	0000167350	961	M.F. ZONA M.F. NUM. 15	TEHUACAN, PUE.	2206002	220106	531-500	C546	02	01	11832	EQUIPO DE TRAVE	09	0953007	099001	250000	2017M08	2	128,748	287,49683
53101	Equipo médico y de laboratorio	1224087	0000167351	961	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	35010001	351381	531-500	C546	02	01	11832	EQUIPO DE TRAVE	09	0953007	099001	250000	2017M08	1	128,748	128,74827
53101	Equipo médico y de laboratorio	1224088	0000167469	961	M. MEDICINA FISICA	GUSTAVO A. MADRERO	36A30002	352001	531-500	C546	02	01	11832	EQUIPO DE TRAVE	09	0953007	099001	250000	2017M08	2	128,748	257,49683
TOTAL:																						

M A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$643,741.33; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 114 / 1191

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

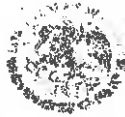
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



1291

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de inversión por un monto de \$829,685.14; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 195 11207

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuable geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,822,224,894.76
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 166 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 6
Monto original con IVA: 829,685.14

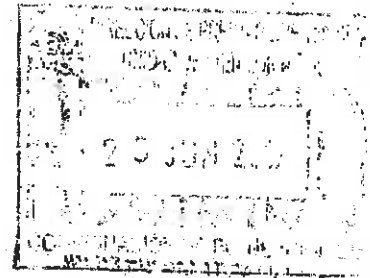
(ochocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 14/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG Inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$829,685.14; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 195 / 1207

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tume la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0133

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales
No. LA-019GYR040-E9-2017

Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Licitación	LA-019GYR040-E9-2017	Cantidad	5
Partida	12		
Clevo SAI	591.600.0648.02.01		
Clevo PREI	11932		
Nombre Genérico			
Equipo de Termoterapia a Través de Partículas Cellex, para Extremidades Inferiores			

Licitante	Fisiolab, S. A. de G. V.
Fabricante	Ortoform Ernst S. A. de C. V.
Marca	Airmov
Modelo	G
No. Catalogo	Fluidoterapia Airmov G/UV 12 páginas
Hoja 1 de 1	

Especificaciones

1. Definición.
2. Descripción.
- 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de Cellex para extremidades inferiores (pie, tobillo, rodilla).
- 2.2 Control para
 - 2.2.1 Temperatura
 - 2.2.2 Presión
 - 2.2.3 Oscilación
 - 2.2.4 Tiempo de tratamiento
3. Accesorios
 - 3.1 Base rodable con
 - 3.1.1 Ruedas antiestáticas
 - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas
4. Consumibles
 - 4.1 Boleas o envases de 4 a 5 kg. Con partículas de Cellex. (2 bolsas)
 - 4.2 Filtro de entrada de malla con Nylon (2 pzas)
 - 4.3 Manga con anillo (2 piezas)
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz
6. Mantenimiento.
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
 - 7.1 Registro sanitarios.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
 - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

Descripción técnica del licitante

1. Definición.
2. Descripción.
 - 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de celmax para extremidades inferiores (pie y rodilla). Pág. 4
 - 2.2 Control para
 - 2.2.1 Temperatura : de 20 grados a 48 grados programable Pág. 4, 5
 - 2.2.2 Con control de precisión con cambios de 1 en 1 Pág. 4, 5
 - 2.2.3 Flujo: 40 % al 100% Pág. 4, 5
 - 2.2.4 Tiempo de tratamiento : 1 min - 99 min Pág. 4, 5
3. Accesorios
 - 3.1 Base rodable Pág. 4
 - 3.1.1 Ruedas antiestática Pág. 4
 - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas Pág. 4
4. Consumibles
 - 4.1 Partículas celmax 25 Kg. Pág. 5,11
 - 4.2 Filtro de entrada de malla Pág. 11
 - 4.3 Manga reforzada con aislante metálico Pág. 11
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 VCA 30 AMP Pág. 5
6. Mantenimiento.
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
 - 7.1 Registro sanitarios.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
 - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

C. Adriana Embres Gil
 Representante Legal

www.fisiolab.lat

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GUADALAJARA, JALISCO

Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del Bosque, C. P. 44520, Entre Universo y Cauda
 Tel. 01 (33) 1814 0459
 atencionaclientes@fisiolab.mx

CHILE

San Antonio 19, Oficina 2003, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, Santiago de Chile
 R. U. T. 76.570.373-5
 Tel. (+) 56 22 772 2362
 atencionaclientes@fisiolab-chile.cl

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
 Presente:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales
No. LA-019GYR040-E9-2017
"Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los
Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"
Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Licitación	LA-019GYR040-E9-2017	Cantidad	6
Partida	13		
Clave SAI	531.600.0536.02.01		
Clave PREI	11931		
Nombre Genérico			
Equipo de Termoterapia a Través de Partículas Cellex, para Extremidades Superiores			

Especificaciones

1. Definición.
2. Descripción.
 - 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de Cellex para extremidades superiores (mano, muñeca y codo).
 - 2.2 Con capacidad para al menos 4.5 Kg
 - 2.3 Control para
 - 2.3.1 Temperatura
 - 2.3.2 Presión
 - 2.3.3 Oscilación
 - 2.3.4 Tiempo de tratamiento
3. Accesorios
 - 3.1 Base rodable con
 - 3.1.1 Ruedas antiestáticas
 - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas
4. Consumibles
 - 4.1 Bolsas o envases de 4 a 5 kg. Con partículas de Cellex. (2 bolsas)
 - 4.2 Filtro de entrada de malla con Nylon (2 piezas)
 - 4.3 Manga con anillo (2 piezas)
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz
 - 5.2 Cellex necesario para la puesta en marcha del equipo
6. Mantenimiento.
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
 - 7.1 Registro sanitarios.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
 - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

Licitante	Fisiolab, S. A. de C. V.
Fabricante	Ortoform Ermet S. A. de C. V.
Marca	Airmov
Modelo	G
No. Catalogo	Fluidoterapia Airmov G/UV 12 páginas
Hoja 1 de 1	

Descripción técnica del licitante

1. Definición.
2. Descripción.
 - 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de celmex para extremidades superior brazo y codo). Pág. 5
 - 2.2 Con capacidad para al menos 4.5 Kg. Pág. 5
 - 2.3 Control para Pág. 5
 - 2.3.1 Temperatura : de 20 grados a 48 grados programable Pág. 5
 - 2.3.2 Con control de precisión con cambios de 1 en 1 Pág. 5
 - 2.3.3 Flujo: 49 % al 100% Pág. 5
 - 2.3.4 Tiempo de tratamiento : 1 min - 99 min Pág. 5
3. Accesorios
 - 3.1 Base rodable Pág. 4
 - 3.1.1 Ruedas antiestáticas Pág. 4
 - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas Pág. 4
4. Consumibles
 - 4.1 Partículas celmex 25 Kg. Pág. 5
 - 4.2 Filtro de entrada de malla Pág. 4.
 - 4.3 Manga reforzada con aislante metálico Pág. 4, 11
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 VCA 30 AMP Pág. 5, 7
 - 5.2 Cellex necesario para la puesta en marcha del equipo Pág. 5
6. Mantenimiento.
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
 - 7.1 Registro sanitarios.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
 - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

 C. Adrián Enciso Gil
 Representante Legal

www.fisiolab.lat
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
GUADALAJARA, JALISCO

 Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del Bosque, C. P. 44520, Entre Universo y Cauda
 Tel. 01 (33) 1814 0459
 atencionacientes@fisiolab.mx

CHILE

 San Antonio 19, Oficina 2003, Comuna de Santiago,
 Región Metropolitana, Santiago de Chile
 R. U. T. 76.570.373-5
 Tel. (+) 56 22 762 2362
 atencionacientes@fisiolab-chile.cl

SIN TEXTO



ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1:HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1:HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **ítem IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. <p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.	

5
12
17
23
30
37
44
51
58
65
72
79
86
93
100
107
114
121
128
135
142
149
156
163
170
177
184
191
198
205
212
219
226
233
240
247
254
261
268
275
282
289
296
303
310
317
324
331
338
345
352
359
366
373
380
387
394
401
408
415
422
429
436
443
450
457
464
471
478
485
492
499
506
513
520
527
534
541
548
555
562
569
576
583
590
597
604
611
618
625
632
639
646
653
660
667
674
681
688
695
702
709
716
723
730
737
744
751
758
765
772
779
786
793
800
807
814
821
828
835
842
849
856
863
870
877
884
891
898
905
912
919
926
933
940
947
954
961
968
975
982
989
996
1003
1010
1017
1024
1031
1038
1045
1052
1059
1066
1073
1080
1087
1094
1101
1108
1115
1122
1129
1136
1143
1150
1157
1164
1171
1178
1185
1192
1199
1206
1213
1220
1227
1234
1241
1248
1255
1262
1269
1276
1283
1290
1297
1304
1311
1318
1325
1332
1339
1346
1353
1360
1367
1374
1381
1388
1395
1402
1409
1416
1423
1430
1437
1444
1451
1458
1465
1472
1479
1486
1493
1500
1507
1514
1521
1528
1535
1542
1549
1556
1563
1570
1577
1584
1591
1598
1605
1612
1619
1626
1633
1640
1647
1654
1661
1668
1675
1682
1689
1696
1703
1710
1717
1724
1731
1738
1745
1752
1759
1766
1773
1780
1787
1794
1801
1808
1815
1822
1829
1836
1843
1850
1857
1864
1871
1878
1885
1892
1899
1906
1913
1920
1927
1934
1941
1948
1955
1962
1969
1976
1983
1990
1997
2004
2011
2018
2025
2032
2039
2046
2053
2060
2067
2074
2081
2088
2095
2102
2109
2116
2123
2130
2137
2144
2151
2158
2165
2172
2179
2186
2193
2200
2207
2214
2221
2228
2235
2242
2249
2256
2263
2270
2277
2284
2291
2298
2305
2312
2319
2326
2333
2340
2347
2354
2361
2368
2375
2382
2389
2396
2403
2410
2417
2424
2431
2438
2445
2452
2459
2466
2473
2480
2487
2494
2501
2508
2515
2522
2529
2536
2543
2550
2557
2564
2571
2578
2585
2592
2599
2606
2613
2620
2627
2634
2641
2648
2655
2662
2669
2676
2683
2690
2697
2704
2711
2718
2725
2732
2739
2746
2753
2760
2767
2774
2781
2788
2795
2802
2809
2816
2823
2830
2837
2844
2851
2858
2865
2872
2879
2886
2893
2900
2907
2914
2921
2928
2935
2942
2949
2956
2963
2970
2977
2984
2991
2998
3005
3012
3019
3026
3033
3040
3047
3054
3061
3068
3075
3082
3089
3096
3103
3110
3117
3124
3131
3138
3145
3152
3159
3166
3173
3180
3187
3194
3201
3208
3215
3222
3229
3236
3243
3250
3257
3264
3271
3278
3285
3292
3299
3306
3313
3320
3327
3334
3341
3348
3355
3362
3369
3376
3383
3390
3397
3404
3411
3418
3425
3432
3439
3446
3453
3460
3467
3474
3481
3488
3495
3502
3509
3516
3523
3530
3537
3544
3551
3558
3565
3572
3579
3586
3593
3600
3607
3614
3621
3628
3635
3642
3649
3656
3663
3670
3677
3684
3691
3698
3705
3712
3719
3726
3733
3740
3747
3754
3761
3768
3775
3782
3789
3796
3803
3810
3817
3824
3831
3838
3845
3852
3859
3866
3873
3880
3887
3894
3901
3908
3915
3922
3929
3936
3943
3950
3957
3964
3971
3978
3985
3992
3999
4006
4013
4020
4027
4034
4041
4048
4055
4062
4069
4076
4083
4090
4097
4104
4111
4118
4125
4132
4139
4146
4153
4160
4167
4174
4181
4188
4195
4202
4209
4216
4223
4230
4237
4244
4251
4258
4265
4272
4279
4286
4293
4300
4307
4314
4321
4328
4335
4342
4349
4356
4363
4370
4377
4384
4391
4398
4405
4412
4419
4426
4433
4440
4447
4454
4461
4468
4475
4482
4489
4496
4503
4510
4517
4524
4531
4538
4545
4552
4559
4566
4573
4580
4587
4594
4601
4608
4615
4622
4629
4636
4643
4650
4657
4664
4671
4678
4685
4692
4699
4706
4713
4720
4727
4734
4741
4748
4755
4762
4769
4776
4783
4790
4797
4804
4811
4818
4825
4832
4839
4846
4853
4860
4867
4874
4881
4888
4895
4902
4909
4916
4923
4930
4937
4944
4951
4958
4965
4972
4979
4986
4993
5000
5007
5014
5021
5028
5035
5042
5049
5056
5063
5070
5077
5084
5091
5098
5105
5112
5119
5126
5133
5140
5147
5154
5161
5168
5175
5182
5189
5196
5203
5210
5217
5224
5231
5238
5245
5252
5259
5266
5273
5280
5287
5294
5301
5308
5315
5322
5329
5336
5343
5350
5357
5364
5371
5378
5385
5392
5399
5406
5413
5420
5427
5434
5441
5448
5455
5462
5469
5476
5483
5490
5497
5504
5511
5518
5525
5532
5539
5546
5553
5560
5567
5574
5581
5588
5595
5602
5609
5616
5623
5630
5637
5644
5651
5658
5665
5672
5679
5686
5693
5700
5707
5714
5721
5728
5735
5742
5749
5756
5763
5770
5777
5784
5791
5798
5805
5812
5819
5826
5833
5840
5847
5854
5861
5868
5875
5882
5889
5896
5903
5910
5917
5924
5931
5938
5945
5952
5959
5966
5973
5980
5987
5994
6001
6008
6015
6022
6029
6036
6043
6050
6057
6064
6071
6078
6085
6092
6099
6106
6113
6120
6127
6134
6141
6148
6155
6162
6169
6176
6183
6190
6197
6204
6211
6218
6225
6232
6239
6246
6253
6260
6267
6274
6281
6288
6295
6302
6309
6316
6323
6330
6337
6344
6351
6358
6365
6372
6379
6386
6393
6400
6407
6414
6421
6428
6435
6442
6449
6456
6463
6470
6477
6484
6491
6498
6505
6512
6519
6526
6533
6540
6547
6554
6561
6568
6575
6582
6589
6596
6603
6610
6617
6624
6631
6638
6645
6652
6659
6666
6673
6680
6687
6694
6701
6708
6715
6722
6729
6736
6743
6750
6757
6764
6771
6778
6785
6792
6799
6806
6813
6820
6827
6834
6841
6848
6855
6862
6869
6876
6883
6890
6897
6904
6911
6918
6925
6932
6939
6946
6953
6960
6967
6974
6981
6988
6995
7002
7009
7016
7023
7030
7037
7044
7051
7058
7065
7072
7079
7086
7093
7100
7107
7114
7121
7128
7135
7142
7149
7156
7163
7170
7177
7184
7191
7198
7205
7212
7219
7226
7233
7240
7247
7254
7261
7268
7275
7282
7289
7296
7303
7310
7317
7324
7331
7338
7345
7352
7359
7366
7373
7380
7387
7394
7401
7408
7415
7422
7429
7436
7443
7450
7457
7464
7471
7478
7485
7492
7499
7506
7513
7520
7527
7534
7541
7548
7555
7562
7569
7576
7583
7590
7597
7604
7611
7618
7625
7632
7639
7646
7653
7660
7667
7674
7681
7688
7695
7702
7709
7716
7723
7730
7737
7744
7751
7758
7765
7772
7779
7786
7793
7800
7807
7814
7821
7828
7835
7842
7849
7856
7863
7870
7877
7884
7891
7898
7905
7912
7919
7926
7933
7940
7947
7954
7961
7968
7975
7982
7989
7996
8003
8010
8017
8024
8031
8038
8045
8052
8059
8066
8073
8080
8087
8094
8101
8108
8115
8122
8129
8136
8143
8150
8157
8164
8171
8178
8185
8192
8199
8206
8213
8220
8227
8234
8241
8248
8255
8262
8269
8276
8283
8290
8297
8304
8311
8318
8325
8332
8339
8346
8353
8360
8367
8374
8381
8388
8395
8402
8409
8416
8423
8430
8437
8444
8451
8458
8465
8472
8479
8486
8493
8500
8507
8514
8521
8528
8535
8542
8549
8556
8563
8570
8577
8584
8591
8598
8605
8612
8619
8626
8633
8640
8647
8654
8661
8668
8675
8682
8689
8696
8703
8710
8717
8724
8731
8738
8745
8752
8759
8766
8773
8780
8787
8794
8801
8808
8815
8822
8829
8836
8843
8850
8857
8864
8871
8878
8885
8892
8899
8906
8913
8920
8927
8934
8941
8948
8955
8962
8969
8976
8983
8990
8997
9004
9011
9018
9025
9032
9039
9046
9053
9060
9067
9074
9081
9088
9095
9102
9109
9116
9123
9130
9137
9144
9151
9158
9165
9172
9179
9186
9193
9200
9207
9214
9221
9228
9235
9242
9249
9256
9263
9270
9277
9284
9291
9298
9305
9312
9319
9326
9333
9340
9347
9354
9361
9368
9375
9382
9389
9396
9403
9410
9417
9424
9431
9438
9445
9452
9459
9466
9473
9480
9487
9494
9501
9508
9515
9522
9529
9536
9543
9550
9557
9564
9571
9578
9585
9592
9599
9606
9613
9620
9627
9634
9641
9648
9655
9662
9669
9676
9683
9690
9697
9704
9711
9718
9725
9732
9739
9746
9753
9760
9767
9774
9781
9788
9795
9802
9809
9816
9823
9830
9837
9844
9851
9858
9865
9872
9879
9886
9893
9900
9907
9914
9921
9928
9935
9942
9949
9956
9963
9970
9977
9984
9991
9998
10005
10012
10019
10026
10033
10040
10047
10054
10061
10068
10075
10082
10089
10096
10103
10110
10117
10124
10131
10138
10145
10152
10159
10166
10173
10180
10187
10194
10201
10208
10215
10222
10229
10236
10243
10250
10257
10264
10271
10278
10285
10292
10299
10306
10313
10320
10327
10334
10341
10348
10355
10362
10369
10376
10383
10390
10397
10404
10411
10418
10425
10432
10439
10446
10453
10460
10467
10474
10481
10488
10495
10502
10509
10516
10523
10530
10537
10544
10551
10558
10565
10572
10579
10586
10593
10600
10607
10614
10621
10628
10635
10642
10649
10656
10663
10670
10677
10684
10691
10698
10705
10712
10719
10726
10733
10740
10747
10754
10761
10768
10775
10782
10789
10796
10803
10810
10817
10824
10831
10838
10845
10852
10859
10866
10873
10880
10887
10894
10901
10908
10915
10922
10929
10936
10943
10950
10957
10964
10971
10978
10985
10992
10999
11006
11013
11020
11027
11034
11041
11048
11055
11062
11069
11076
11083
11090
11097
11104
11111
11118
11125
11132
11139
11146
11153
11160
11167
11174
11181
11188
11195
11202
11209
11216
11223
11230
11237
11244
11251
11258
11265
11272
11279
11286
11293
11300
11307
11314
11321
11328
11335
11342
11349
11356
11363
11370
11377
11384
11391
11398
11405
11412
11419
11426
11433
11440
11447
11454
11461
11468
11475
11482
11489
11496
11503
11510
11517
11524
11531
11538
11545
11552
11559
11566
11573
11580
11587
11594
11601
11608
11615
11622
11629
11636
11643
11650
11657
11664
11671
11678
11685
11692
11699
11706
11713
11720
11727
11734
11741
11748
11755
11762
11769
11776
11783
11790
11797
11804
11811
11818
11825
11832
11839
11846
11853
11860
11867
11874
11881
11888
11895
11902
11909
11916
11923
11930
11937
11944
11951
11958
11965
11972
11979
11986
11993
11999
12005
12011
12017
12023
12029
12035
12041
12047
12053
12059
12065
12071
12077
12083
12089
12095
12101
12107
12113
12119
12125
12131
12137
12143
12149
12155
12161
12167
12173
12179
12185
12191
12197
12203
12209
12215
12221
12227
12233
12239
12245
12251
12257
12263
12269
12275
12281
12287
12293
12299
12305
12311
12317
12323
12329
12335
12341
12347
12353
12359
12365
12371
12377
12383
12389
12395
12401
12407
12413
12419
12425
12431
12437
12443
12449
12455
12461
12467
12473
12479
12485
12491
12497
12503
12509
12515
12521
12527
12533
12539
12545
12551
12557
12563
12569
12575
12581
12587
12593
12599
12605
12611
12617
12623
12629
12635
12641
12647
12653
12659
12665
12671
12677
12683
12689
12695
12701
12707
12713
12719
12725
12731
12737
12743
12749
12755
12761
12767
12773
12779
12785
12791
12797
12803
12809
12815
12821
12827
12833
12839
12845
12851
12857
12863
12869
12875
12881
12887
12893
12899
12905
12911
12917
12923
12929
12935
12941
12947
12953
12959
12965
12971
12977
12983
12989
12995
13001
13007
13013
13019
13025
13031
13037
13043
13049
13055
13061
13067
13073
13079
13085
13091
13097
13103
13109
13115
13121
13127
13133
13139
13145
13151
13157
13163
13169
13175
13181
13187
13193
13199
13205
13211
13217
13223
13229
13235
13241
13247
13253
13259
13265
13271
13277
13283
13289
13295
13301
13307
13313
13319
13325
13331
13337
13343
13349
13355
13361
13367
13373
13379
13385
13391
13397
13403
13409
13415
13421
13427
13433
13439
13445
13451
13457
13463
13469
13475
13481
13487
13493
13499
13505
13511
13517
13523
13529
13535
13541
13547
13553
13559
13565
13571
13577
13583
13589
13595
13601
13607
13613
13619
13625
13631
13637
13643
13649
13655
13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0133

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 13

Estado	Municipio	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Valor	Observaciones
11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Ing. Félix U. Gómez y León Col. Col. C.P. 46000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	551,390,000.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifánicas.
11	Nuevo León	UMF6 MONTERREY, NL	Av. Penedarriba y Fidal Velasco S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	551,390,000.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifánicas.
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Indurainas S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Litchi Thredo Escobosa	Coordinador Delegado de Ingeniería Biomédica	11861	551,390,000.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifánicas.
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Jr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico	11861	551,390,000.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifánicas.
12	Distrito Federal	HGO MF 13 AZCAPALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Márquez Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	11862	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
12	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMFAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Francisco Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11862	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gordoleiro Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	11862	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
13	Campeche	HGO MF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telmientes y Quilóna Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	11861	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Chicito Pedro García No. 112 Col. Concordia C.P. 24025, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	11861	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
13	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMFAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Francisco Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11861	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gordoleiro Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	11861	551,500,000.00	Equipo de termoterapia a través de parafinas de ceras.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMFAE UMFR CENTRO VILALONGIN	Villalongin No. 117 E/Manual Cuauhtémoc y Riosa Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Enrique Alvarado Méndez	Director Administrativo de la UMFAE	16262	564,002,094.00	Equipo para fortalecimiento de arti entidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMFAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Francisco Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	564,002,094.00	Equipo para fortalecimiento de arti entidades superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Frenonamiento Ojocaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniera Biomédica Delegada	23224	553,860,004.00	Equipo para estudio automatizado de tejidos.
15	Baja California	HGO MF 8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Baha C.P. 23880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	23224	553,860,004.00	Equipo para estudio automatizado de tejidos.
15	Chiapas	HGO MF 1 TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Centro y Antilla Periferica S/N Col. Tapachula Centro C.P. 87000, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Ho Araza	Ingeniero Biomédico Delegado	23224	553,860,004.00	Equipo para estudio automatizado de tejidos.
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	23224	553,860,004.00	Equipo para estudio automatizado de tejidos.
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Dr. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	23224	553,860,004.00	Equipo para estudio automatizado de tejidos.
16	Baja California	HGO MF 13 AZCAPALCO, BC	Av. Lomas y Calle "P" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Baja California	HGO MF 13 AZCAPALCO, BC	Av. Muxaltiano Esp. Río Lerma, Centro C.P. 39050, Caleya, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Campeche	HGO MF 4 CAMPECHE, CAMP	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco y Novallas, Col. Samba total C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Chiuhua	UMF53 UMFAES CHIHUAHUA, CHIH	Av. Chihuahua y Arroyo de los Pinos, Col. Palomar, Ch. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Márquez Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Guajuato	HGZA CELAYA, GTO	Av. Muxaltiano Esp. Río Lerma, Centro C.P. 39050, Caleya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Guajuato	UMF53 LEÓN, GTO	Bvd. Torres Lande No.5803 y General Col. Jardines de Jerez 24-Sic. C.P. 37350, León, Gto.	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGO MF 13 AZCAPALCO, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apobos Centro, C.P.66800, Ciudad Apobos, Apobos, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGO MF 2 UNABES, NL	Enfillo Carranza y Nifias Héreas S/N, C.P. 67700, Unabes, Unabes, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y León Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF25 MONTERREY, NL	Av. Penedarriba y Fidal Velasco S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF25 MONTERREY, NL	Bvd. Díaz Ordaz y Miraflores Cambi Col. La Leona C.P. 66220, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	551,390,0145.00	Estimulador tens.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
LISTA DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

17	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Osampo S/N, Col. Pir de Casa C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	3
17	Michoacán	UMF50 JUNGAPERO, MICH	Calle Fuente de Cópico 45 y 8 Lopez Col. La Granga C.P. 61470, Jungapeo de Juárez, Jungapeo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Parque Comar 78, Col. Unidad Deportiva C.P. 62940, Huamantla de Juárez, Huamantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	3
17	Michoacán	UMF61 TIZAUANTA, MICH	Ru. L. Cardenas S/N, Colonia Federal A. Huamantla, C.P. 61540, Huamantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF73 CONTRA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Varadero 382 Col. Centro, C.P. 59940, Contrá de la Paz, Col. Guay y Varadero de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	UMF50 MAANAYATO, MICH	Carr. Interamericano a Cd. Hidalgo, Carretera km 3 S/N, Col. San Miguel, Huamantla de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Asador Fronter C.P. 60950, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	5
17	Michoacán	UMF79 TLAQUAYULA, MICH	Calle del Carmen 2, Compu Industrial, C.P. 61000, Tlaquehuana de Rayón, Tlaquehuana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF81 ULLUMAYAN, MICHOACAN	Tuambaro 501 Bq. Jacón Col. Valle Dorado, Fracción del Centro, C.P. 60130, Ullumayan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	12
17	Michoacán	UMF 82, ZAMORA, MICHOACAN	Urbanización Nue. Romero de Torres S/N, C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica (Delegacional)	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	20
17	Michoacán	UMF 77 SN JOSE DEL VALLE, MUY	Calle 1 No 373, Fracc. Bahía de Bandera	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	IKESAFRO SAGUNAS HIDALGO, NL	Escobedo y Adama S/N, C.P. 65200, Ciudad Sagunas Hidalgo, Sagunas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	IKESAFR11 MONTENORELOS, NL	José María Pérez y Ballasteros, C.P. 67300, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	UMF14 GDBERTTA LINERZ, NL	Juárez Entre 15 y 16 S/N, C.P. 67450, Cahuayula Jiménez, Cahuayula Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	UMF15 ALLENDE, NL	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF74 YAMA EN FEBIO GG, NL	Bvd. Díaz Vial y Martí Gant, Col. La Leona C.P. 65210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	5
17	Michoacán	UMF73 GUADALUPE, NL	Arroyo y Jiménez Col. Puritas C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF43 GDL ESCOBEDO, NL	Celestino Osena y Guarejalo Col. Celestino Gant C.P. 66550, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	3
17	Michoacán	UMF 66 PUERTO NUEVO APDACA, NL	Ru. Pinar 1000 Puerto Nuevo Apodaca, C.P. 66601, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	14
17	Michoacán	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Av. Nuevo Israel Carranza 350, Col. Rincon de la Sierra, C.P. 67122, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	5
17	Michoacán	UMF 65, MONTERREY, NL	Efr. María de Jesús Canada y M. Urzón Col. Valle Verde C.P. 64550, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	UMF 70 ZARZILA, NUEVO LEON	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zarza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMFH2A DUTRAS DE MATAMOROS, PUE	Km. 375 Carretera México - Sinaloa bucar de Matamoros S/N, C.P. 74400, Jalisco de Matamoros, Jalisco de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF17 XICOTERC DE JUAREZ, PUE	Jalisco y Emilio C.P. 73000, Xicoterc de Juárez, Xicoterc, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	3
17	Michoacán	UMF59 HUAMANTLA, PUE	Correidora 2 Col. Centro C.P. 73180, Huamantla, Huamantla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	3
17	Michoacán	UMF49 TETELA DE OCMAYO, PUE	Com. Rio Papaleno S/N, Col. Barrio Doradilla, C.P. 73540, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	IKESAF4 TEMOQUIC, TAB	Calle Pinaro S/N Boulevard del Centro, Col. Esperanzas C.P. 86200, Tehuacan, Tehuacan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	4
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Pinaro S/N Boulevard del Centro, Col. Esperanzas C.P. 86200, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	2
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. 1 Zarcos Esquina Centro Cesma de Guerra, 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86700, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	5
17	Michoacán	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Robles C 16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 y 4 Frente a La Esc. Primaria C.P. 86500, Poblado C16 General Emiliano Zapata, Ciudad, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblanco C29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Ciudad, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondosector portafol de fondos federales.	1

Página 6 de 12



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INMERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO 14
LISTA DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

Item	Marca	Modelo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	CONSULTA EXTERNA CMH LA GUANABAZA		CONSULTA EXTERNA DE GUANABAZA	5	531,562,1473.01.01	2,656,111.16	Lámpara de halógena sin fotografía
18	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	UMAE HES25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Piedad Velázquez Col. Nueva Manzanera C.P. 64180 Monterrey, Nuevo León	5	531,562,1473.01.01	2,656,111.16	Lámpara de halógena sin fotografía
18	Hosp. Especialidades N° 71 Coahuila	UMAE HET1 TORREON, COAH	Bvda. Revolución 28550 OFE. Col. Torreon Sur C.P. 27200 Torreon, Coahuila	1	531,562,1473.01.01	531,562,1473.01	Lámpara de halógena sin fotografía
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Isidro Cárdenas, Loma 104, Entre Av. Luis Donato Colón y Av. Casa de la Salud, sector las Flores. C.P. 24097	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Hosp. Especialidades N° 34 Veracruz	UMAE HET4 XALAPA	Av. Cuauhtémoc, Esp. Graneros y Padilla S/N Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UMAE HET2 CANI CD OBERSON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Hitzelguy S/N Col. C.P. 85130 Ciudad Obregón, Oaxaca, Sonora	4	531,562,1481.01.01	2,126,648.04	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Hosp. Oncología CMH Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMHSON	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 5 Sur Col. Doctora C.P. 06720, D.F. Cuauhtémoc, Distrito Federal	10	531,562,1481.01.01	5,315,621.481.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	México Querétaro	HQZ194 EL MOLINO, EDO MEXIPE	Av. Gustavo Barón No. 28 Col. San Bartolomé Huasteca C.P. 15001 Hospital, Huasteca, Edo. de México	4	531,562,1481.01.01	2,126,648.04	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Diego Díaz de Berlanga 194 Salomón de Suro Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	5	531,562,1481.01.01	2,656,111.16	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Puebla	HQZ01 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intercom. La Margarita, C.P. 72500, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	2	531,562,1481.01.01	1,063,124.02	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Querétaro	UMAA TSANTAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Tlaxcala	HQZ16 VILLAHERRERA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	3	531,562,1481.01.01	1,594,683.03	Lámpara frontal con transformador y accesorios
19	Tlaxcala	HQZ2 CAMDENAS, TLA	Av. Francisco Trujillo García S/N, Esp. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Chiquitos, Chichiquila, Tlaxcala	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios
20	Agua Calientes	HQZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Coates No. 100 Col. Proceso de Modernización C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	2	531,809,0093.12.01	1,063,618.02	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Baja California	HQZ45 TERCATE, BC	Av. Portes Gil y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	1	531,809,0093.12.01	531,809,0093.12	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H CARBOLÓGICA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Edf. María Carda Col. Valle Verde 2a Sector C.P. 64350, Monterrey, Nuevo León	5	531,809,0093.12.01	2,659,046.50	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Jalisco	HQZ10 GUADALAJARA, JAL	Carretera Vallarta y Jaramana Col. La Raza C.P. 02390, D.F. Azcapotzalco, Distrito Federal	4	531,809,0093.12.01	2,127,237.64	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	México Querétaro	HQZ14 EL MOLINO, EDO MEXIPE	Av. Circunvalación Obispa No. 2308 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispa, Jalisco	1	531,809,0093.12.01	531,809,0093.12	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nayarit	HQZ1 TEPIC, NAY	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Huasteca C.P. 55000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	1	531,809,0093.12.01	531,809,0093.12	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ17 MONTERREY, NL	Av. Insurgentes No. 777 Vías de San Ángel	3	531,809,0093.12.01	1,595,428.03	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ4 GUADALUPE, NL	F. Lozano y Roda Col. Puerto Juárez C.P. 64400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	1	531,809,0093.12.01	531,809,0093.12	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ33 MONTERREY, NL	Maldonado y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	1	531,809,0093.12.01	531,809,0093.12	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esqueleto E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	5	531,809,0093.12.01	2,659,046.50	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ67 CDMX AYODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.5 Apodaca Camino, C.P. 26600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	3	531,809,0093.12.01	1,595,428.03	Marcapaso cardíaco temporal bipolar
20	Nuevo León	HQZ456 SAN NICOLAS DI. GAZZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Tarso Col. Ciudad Llaneros, C.P. 66480 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	3	531,809,0093.12.01	1,595,428.03	Marcapaso cardíaco temporal bipolar

ANEXOS

INVERSIÓN DE CAPITAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 TRANSFERENCIA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



ANEXO No. 14

Unidad Federativa	Unidad de Inversión	Nombre de la Unidad de Inversión	Nombre del Proveedor	Descripción del Bienes	Clasificación del Bienes	Valor	Fecha de Adquisición	Estado
20	HGMZF MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armando Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	Ciudad Héroe de Chapultepec 623 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Suscatedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	Calle de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tlaxiahuatlán, C.P. 75720, Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán, Puebla	Ing. Ramón Alberto Moncada Suscatedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	Carretera Tuxtla-Puebla Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Querétaro	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Stevens López	Coordinador Delegacional de Biomédica	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 85190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanelia Gabriela Fornes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Huajuapam de Guzmán y Fronterón, Col. Multifamiliares del IMSS, C.P. 85120 Ciudad Guzmán, Ciudad Guzmán, Sonora	Ing. Vanelia Gabriela Fornes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	Av. Morelos, Islote Olvera Barbo Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 85150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanelia Gabriela Fornes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo Garrón S/N Esp. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12/01/2010	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.
21	Guerrero	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganes C.P. 96950, Irapuato, Guerrero	Ing. Mónica Leilisa Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	539.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	Calle Puerto Bismarck S/N Col. Nilitos, Héroes, C.P. 56153 Tuxtepec de Mora, Tuxtepec, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	539.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	Km. 37.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 59400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	539.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	539.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
21	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	539.631.0106.01.01	12/29/2010	Micrófono para cortes de parafina.
22	Agua Calientes	Av. de los Camos No. 102 Col. Fraccionamiento Ejecutivos C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guajalajara	Carretera No. 104 Col. San Rafael C.P. 97180, Uxmal, Yucatán	Ing. Mónica Leilisa Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hidalgo	Bvda. Revolución 42650 OTE, Col. Terremoto Jardín C.P. 37200, Tlaxiahuatlán, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	Antigua Carretera Tlaxiahuatlán S/N Frac. La Quebrada, C.P. 54739 Cuicatlan basili, Cuicatlan basili, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	Av. Caba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Director Médico	12067	531.660.0096.03.01	12/06/2010	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	OBACUINOCAL	Buena Vista Dominica No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 43100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ave Ruth Hernández Cervantes	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0106.01.01	12/05/2010	Procesador automático de tejidos.
23	OBACUINOCAL	Av. Compañías No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720 Delgado, Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0106.01.01	12/05/2010	Procesador automático de tejidos.
23	OBACUINOCAL	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano e Hidalgo Col. Tlaxiahuatlán San Ángel C.P. 01090, Delgado, Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0106.01.01	12/05/2010	Procesador automático de tejidos.
23	OBACUINOCAL	Antigua Carretera Tlaxiahuatlán S/N Frac. La Quebrada, C.P. 54739 Cuicatlan basili, Cuicatlan basili, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0106.01.01	12/05/2010	Procesador automático de tejidos.



ANEXO 11
CANTIDAD DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

23	Sonora	HGGZ HERMOSSILLO, SON	Judex y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yara Oteyza Montes Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	yara.ontez@imss.gob.mx	12305	533.796.0108.01.01	Procesador automático de helios.	1
23	Tamaulipas	HGGM23 CD MAANTE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Escobedo Altamir 300 Zona Centro C.P. 88800 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Candino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.796.0108.01.01	Procesador automático de helios.	1
24	Guerrero	HGGZ OCAJA, GRO	Av. Maximiliano Bq. Rio Ocaja, Centro C.P. 30900, Carayá, Guantajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.797.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HGGM26 TAJA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Taja, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533.797.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HGGZ 17 MIGUEL ALEMÁN, TAMPS	Calle Dife, Emma Millón Hervey y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.797.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	XMI	UMHE H ONCOLOGIA CHMSXU	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctora C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Canliuh	Título en la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMWF3 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl (Nezahualcóyotl), Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo León	HGGM27 MONTERRREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabiola Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiola.aramenta@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HGGZ MFR TLAXCALA, TLAX	Guadalupe Viala No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Rodríguez, Tlaxcala, Tlaxcala	U.C. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF93 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 233 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF10 MALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esq. 1. Isabel Bolívar C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Chico San Lucas S/N, Esquina Niños Hereses Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Hachón Jagan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.hachon@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMF62UMH442 GUADALUPE, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Esquina Benito Juárez Col. Jesús del Monte C.P. 05350, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades C.M.A.N.La Raza	UMAE HE COMU LA RAZA	Señe y Zandela S/N Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Acoapetlahuacán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediatría C.M.A.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CIMINSORI	Av. Quauhtémoc No. 1300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctora C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Esenciales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HGG23 LOS REYES UERAZ, EMEXORTE	Km. 17.5 Carr. Urua Edo. de México Piedad C.P. 96400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZZ TLANE, EMEJO	Av. Guerrero de las Siñas Número Dos Biliwaco Gomez, Col. Francisco Antonio Raduelli C.P. 56000 Tlaxiapa, Tlaxiapa de Buz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTE	Frejoles de La Mora Mesa 4 C.P. 58540, Atlapulcan, Atlapulcan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Agua Calientes	UMF4 CAVALLO, ACS	Resolución Landeros Gallegos No. 320 Col. Buzamillas C.P. 20800, Chahilo, Aguascalientes	Ing. Lucrecia Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	lucrecia.martinez@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMFH 1 CHAMPOTON, CAMP	Av. Resolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 283 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Venustiano Carranza y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF3 LA JOYA, CAMP	Carranca Campeche Campeche Km. 54 Marana 4 Col. C.P. 24431, Chamolo, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CD DEL CAMBIEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Noveleses, Col. Santa Isabel C.P. 24151	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF8 HORHELEN, CAMP	Calle 18 No. 96 "X" Col. Horhelelen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.796.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

O

T

X

E

T

Z

I

S

0772

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ___ año: ___ Hoja ___ de ___

En la Ciudad de ____, siendo las ____ horas del día: ____ del mes: ____ del año ____, en la Unidad Médica ____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Handwritten signature



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso, para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple copiada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

13	14	15
Medico:		
Técnico		
Enfermería		
Servicio básicos		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron capacitación en el manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 50 de 86



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	8
3	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Adquirente (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compra Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCATORIA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0133**

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SW TEXTIO



- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAINT



CIUDAD DE MÉXICO
 Tejocotlán No. 202, 3er. Piso, Col. Del Valle
 Del. Benito Juárez, C. P. 03100,
 Ciudad de México
 Tel. 5634-4046
 R. F. C.: FIS110315EYA
 atencionaclientes@fisiolab.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Presente:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-0196YR040-E9-2017
 "Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"

ANEXO No. 6
 PROPOSICIÓN ECONOMICA

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	P.M.R. \$MVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Bultante con Descuento \$MVA	Importe Total ofertado \$MVA	FECHA:
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con respaldo fijo.	3	\$274,463.00	40%	109,785.20	\$164,677.80	\$494,033.40	07/08/2017
12	11832	531.508.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de parafarmas de yeso, para extremidades inferiores.	6	\$110,888.88	17%	18,868.28	\$92,121.60	\$490,606.00	
13	11931	531.500.0539.02.01	Equipo de termoterapia a través de parafarmas de cellex, para extremidades superiores.	6	\$119,207.64	23%	27,417.76	\$91,789.88	\$560,739.30	
14	18282	534.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	\$1,662,051.28	28%	465,374.36	\$1,196,676.91	\$2,393,353.61	
16	11860	531.360.0145.03.01	Estimulador tens.	38	\$8,558.82	30%	2,567.65	\$5,991.17	\$227,664.61	
SUBTOTAL									\$4,126,398.13	
IVA									\$660,223.86	
TOTAL									\$4,786,622.99	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature and stamp: **FISIOLAB**
 Coahuila Enciso Gil
 Representante Legal

www.fisiolab.lat

GUADALAJARA, JALISCO
 Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del Bosque, C. P. 44520, Entre Universo y Cauda
 Tel. 01 (33) 1814 0459
 atencionaclientes@fisiolab.mx

CHILE
 Balmaceda No. 2088 Departamento 414 Comuna de Santiago, Región Metropolitana
 R. U. T. 76.570.373-5
 Tel. (+) 5634 2914 397
 atencionaclientes@fisiolab.chile.cl

S
I
N
T
E
X
T
O